

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14355 *Real Decreto 1124/2010, de 3 de septiembre, por el que se indulta a don Domingo Silva Silva.*

Visto el expediente del indulto de don Domingo Silva Silva, condenado por la Audiencia Provincia de Sevilla, sección primera, en sentencia de 10 de julio de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con privación del derecho de sufragio pasivo por igual tiempo y 4.000 euros de multa, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministerio de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de septiembre de 2010,

Vengo en indultar a don Domingo Silva Silva la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 3 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ